



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 103-2018-CPP
Paita, 12 de junio de 2018

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 10-2018 del 28 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 089-2018-CPP del 28 de mayo de 2018 se aprueba el pedido efectuado por la Sra. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal; en consecuencia, se fija para el día 12 de junio de 2018 para la realización de la sesión extraordinaria relacionada con la participación de la Municipalidad Provincial de Paita como integrante de la Asociación Civil Fondo Social Terminales Portuarios de Paita; quedando sin efecto cualquier otra disposición.

Que, en cumplimiento al citado acuerdo con fecha 12 de junio de 2018, se realizó la Sesión Extraordinaria N° 10-2018, cuya agenda fue la Participación de la Municipalidad Provincial de Paita como integrante de la Asociación Civil Fondo Social Terminales Portuarios de Paita.

Que, luego de la sustentación realizada por la Sra. María Atoche de Jaramillo, e iniciado el debate en el que además de los señores regidores participaron integrantes de la sociedad civil, el señor Alcalde propuso la conformación de una Comisión Especial de Regidores para que formulen una propuesta válida y viable tomando en cuenta la normatividad vigente.

Que, el artículo 95° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza N° 003-2012-MPP del 1 de marzo de 2012, prescribe *"Conformación de las comisiones especiales: Las Comisiones Especiales están conformadas por Regidores que no cuentan con una Presidencia de Comisión y sesionaran en la Sala de Regidores. Si todos los regidores cuentan con una Presidencia de Comisión, la conformación se determinará en el Pleno"*.

Que, asimismo el artículo 96° *"Convocatoria y asistencia: Las Comisiones Especiales las convoca su Presidente y se reúnen con la frecuencia que ellas establezcan, de conformidad con la carga de trabajo y los plazos que se les hubieran establecido. Es obligatoria la asistencia de los Regidores a las Comisiones Especiales"*.

Que, así también el artículo 97° *"Informes de comisión especial: Los informes a que diera lugar durante la labor de la Comisión Especial, deberán ser remitidos al Pleno de Concejo a través de secretaría general y éstos pueden hacerse llegar a través de medios informáticos. El Informe Final de la Comisión Especial deberá remitirse por escrito dentro de los plazos establecidos para cada caso; de lo contrario, dentro del término máximo de treinta (30) días hábiles. Anexo al Informe Final deberá remitirse el archivo con toda la documentación propia del proceso"*.

Que, sometida a votación la propuesta de conformación de una Comisión Especial efectuada por el Titular del Pliego, se aprobó por Mayoría Calificada e igualmente se aprobó el número de miembros que integraran la misma, que serían 3 de la mayoría y 2 de la minoría, y la Presidencia para la cual fue elegida la Sra. María Atoche de Jaramillo.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Conformar la Comisión Especial que se encargara de formular una propuesta de modificación del Contrato de Concesión realizado a favor de Terminales Portuarios Euroandinos – Paita S.A., Constitución Asamblea General, Fondo Social, Comité de Vigilancia, Asignación 2% y otros, la que está integrada por los siguientes regidores:

Presidente: Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo

Miembros : Sr. Henry Isaías Cruz Ayala

Sr. Ramón Reyes Flores

Sr. Ricardo Rey Nolasco Puruguay

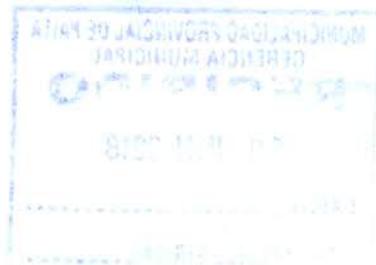
Sr. Neón Santos Cruz

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dióscoro Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza